



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL PROGRAMA DE CREACIÓN DE EMPRESAS 2009/2010.

1º OBJETO

Programa de Creación de Empresas del Pacto Territorial de La Serranía para el periodo 2009/2010.

2º PUESTO DE TRABAJO A CONTRATAR

2 Asesor/a –Tutor/a de proyectos empresariales.

3º FUNCIONES A DESARROLLAR

- Asesoramiento y tutorización de los proyectos empresariales que acudan al Centro de Creación de Empresas del Consorcio, ayudando a los/as promotores/as a definir y desarrollar cada uno de los aspectos del Plan de Empresa en las áreas de mercado, producción, recursos humanos, jurídicos y económicos.
- Información puntual a promotores/as de proyectos empresariales sobre aspectos parciales de la constitución de la empresa.
- Impartición de seminarios formativos en las áreas de gestión empresarial.
- Información y asesoramiento en los trámites de constitución y en la gestión de ayudas públicas.
- Servicio de asesoramiento para la consolidación de empresas ya constituidas.

4º TIPO DE CONTRATO

Por obra o servicio, para el Programa de Creación de Empresas del Consorcio del Pacto Territorial para el Fomento y el Desarrollo Integral de La Serranía, enmarcado y condicionado en la ayuda del SERVEF para Pactos Territoriales por el Empleo. El contrato será a tiempo completo, con jornada semanal de 40 horas y un periodo de prueba de 3 meses.

5º REQUISITOS MÍNIMOS DE ACCESO

- Licenciatura en Derecho, ciencias económicas o administración de empresas.
- Diplomatura preferentemente en ciencias sociales, humanidades y jurídicas.

6º DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia.
- Currículum Vitae Actualizado.
- Certificados acreditativos de las actividades mencionadas en el currículum.
- Fotocopias de los títulos o diplomas de la formación acreditada.
- Instancia debidamente cumplimentada.

7º PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de instancias, se abrirá desde el 08.07.09 al 15.07.09 hasta las 14:00 horas.

8º LUGAR

Sede del Consorcio del Pacto Territorial para el Fomento y el Desarrollo Integral de La Serranía, en C/ Las Cruces 46, Villar del Arzobispo (Valencia)

9º JUNTA SELECCIONADORA

- Presidente del Consorcio.
- 1 Vocal por cada órgano promotor.
- Secretario del Consorcio.

10º CRITERIOS DE BAREMACIÓN

A) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA. Máximo 5 puntos

Cursos relacionados con las funciones del puesto de trabajo.

- 300 - 400 horas.....5 puntos.
- 200 - 299 horas.....4 puntos.
- 100 - 199 horas.....3 puntos.
- 50 - 99 horas.....2 puntos.
- 25 - 49 horas.....1 punto.

B) EXPERIENCIA. Máximo 10 puntos.

- Experiencia en Pactos Territoriales de Empleo.

- Cada mes de trabajo: 0'60 puntos.

- Experiencia en entidades públicas o privadas de la comarca no relacionadas con tareas de asesoramiento y formación en materia de Creación de Empresas.
 - Cada mes de trabajo: 0,30 puntos, con un máximo de 7 puntos.

- Experiencia en entidades públicas o privadas de fuera de la comarca, en tareas de asesoramiento y formación en materia de Creación de Empresas.
 - Cada mes de trabajo: 0,15 puntos, con un máximo de 3.5 puntos

C) ENTREVISTA PERSONAL. Máximo 5 puntos puntos.

Para la evaluación de habilidades, capacidades personales y para el desempeño del trabajo.

Solo accederán a la fase de entrevista los diez candidatos con mayor puntuación obtenida de la suma de los apartados anteriores.

11º DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN

Se dará difusión a través de la WEB del Pacto www.pactodelaserrania.es y en la web de la Mancomunidad de La Serranía, Mancomunidad del Alto Turia y de las Agencias de Desarrollo Local de los ayuntamientos pertenecientes a la comarca de La Serranía.

Villar del Arzobispo, 6 de julio de 2009.

El Presidente del Consorcio,

Fdo: Ramiro RIVERA GRACIA.